

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Nº 38.494 Miércoles 21 de Junio de 2006

SUBSECRETARIA DE PESCA

**MODIFICA REGLAMENTO SOBRE PARQUES MARINOS
Y RESERVAS MARINAS DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUICULTURA, ESTABLECIDO
MEDIANTE DECRETO Nº 238, DE 2004**

Núm. 117.- Santiago, 10 de abril de 2006.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 10.336; el decreto supremo Nº 238 de 2004, de este Ministerio, que estableció el Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Considerando:

Que mediante decreto supremo Nº 238 de 2004, de este Ministerio, se estableció el Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que se ha constatado la necesidad de modificar el procedimiento de establecimiento del Plan General de Administración de cada parque marino y reserva marina, en el sentido de precisar los plazos del mismo y el acto administrativo mediante el cual se aprueba dicho Plan.

D e c r e t o:

Artículo único.- Modifícase el artículo 8º del Reglamento de parques marinos y reservas marinas de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establecido mediante decreto supremo Nº 238 de 2004, de este Ministerio, en los siguientes términos:

a) En el sentido de reemplazar su inciso 3º por el siguiente, nuevo:

“La propuesta elaborada de esta forma deberá ser publicada en extracto, por una sola vez en un diario de circulación regional, y además por un período de un mes en las páginas Web de la Subsecretaría y del Servicio y en los demás medios que se estimen pertinente, para conocimiento y observaciones que pueda efectuar la comunidad en general dentro del plazo antes indicado.”.

b) En su inciso 5º, en el sentido de reemplazar el término “Resolución” por el vocablo “Decreto”.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Ingrid Antonijevic Hahn, Ministra de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Carlos Hernández Salas, Subsecretario de Pesca.